

**EL AGENTE INTERVENTOR de VESTING GROUP COLOMBIA S.A.S.  
con NIT 900.514.862-3; HERNÁN OSPINA CLAVIJO, con C.C N° 79.689.079; Y OTRAS  
PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.**

Profiere decisión N° 18 de 10 de septiembre de 2020, por medio de la cual se reconocen y se rechazan unas reclamaciones extemporáneas. Contra la decisión procede el recurso de reposición dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la publicación del aviso de la presente decisión que será fijado en el link [http://www.supersociedades.gov.co/delegatura\\_insolvencia/avisos/Paginas/avisos\\_Intervenidas.aspx](http://www.supersociedades.gov.co/delegatura_insolvencia/avisos/Paginas/avisos_Intervenidas.aspx), en la página web <https://www.marquezbogadosasociados.com>, puede ser consultado en el expediente de la Superintendencia de Sociedades o en la oficina del Agente Interventor, Carrera 13 # 42 – 36 oficina 402 de esta ciudad. El recurso será recibido en la Carrera 13 # 42 – 36 oficina 402 de Bogotá DC o al correo electrónico [liquidacionvesting@gmail.com](mailto:liquidacionvesting@gmail.com).

**Joan Sebastián Márquez Rojas**  
Agente Liquidador-Interventor